


**LORENZO
CÓRDOVA**

"La Constitución ya no es el documento en donde se plasma el pacto político fundacional de la sociedad"

|A14|

LORENZO CÓRDOVA VIANELLO

Despotismo

En la historia de la teoría política, el despotismo es una de las posibles formas de gobierno a través de las que se ejerce el poder público. En general con esa idea se hace referencia a aquel tipo de régimen en el cual los gobernantes ejercen el poder sin sujeción alguna a la ley y en donde actúan como dueños y señores sobre sus gobernados.

El concepto moderno de despotismo se debe a Montesquieu, autor de la célebre formulación moderna de la división de poderes como el diseño institucional que divide las funciones del poder público en los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial (así, en ese orden) para que éstos ejerzan un control y contrapeso recíproco con la finalidad de evitar los abusos en el ejercicio del poder político al interior de una sociedad.

Para Montesquieu el despotismo es una de las tres posibles formas de gobierno, que se distingue de las otras dos, la monarquía y la república, porque a diferencia de éstas el poder político no se ejerce con respeto y subor-

dinación a la ley sino, por el contrario, pasando por encima de ésta y convirtiéndola, en consecuencia, no en un freno del ejercicio del poder sino en el vehículo a través del cual cobra forma la voluntad de los gobernantes.

La teoría de Montesquieu, en realidad, retomó el planteamiento que un par de siglos antes había hecho Maquiavelo al distinguir dos formas de gobierno: los principados (monarquías) y las repúblicas (que podían ser de dos tipos, aristocráticas —en donde gobernaban unos pocos— o democráticas —en donde el gobierno era ejercido por muchos—), con base en el criterio del número de personas en las que se depositaba la potestad de gobernar. A éstas el autor del *Espíritu de las leyes* agregó una tercera forma que se distinguía de las anteriores por un criterio diferente: el respeto y subordinación que el gobierno asumía frente a las leyes (incluidas, por supuesto, las que él mismo expedía), o bien el asumir la ley como algo prescindible o que, en todo caso, debía ajustarse a la voluntad del gobernante. Al tipo de régimen que respondía a la prevalencia de la voluntad del gobernante sobre los mandatos de las leyes lo llamó, precisamente, despotismo



(término cuya etimología griega significa “dueño”, “amo”, “señor”).

Para Montesquieu no hacía diferencia alguna que el gobierno despótico fuera ejercido por uno o por varios gobernantes (a diferencia de los gobiernos “legales”, la monarquía o la república), porque su sello distintivo era el pasar por encima de la ley o el ajustarla a sus propios deseos o designios de manera arbitraria.

Siguiendo la definición conceptual de Montesquieu, quien, por cierto, fue el precursor del principio moderno de legalidad (que prescribe que una autoridad sólo puede hacer aquello a lo que lo autoriza expresamente una norma determinada), México ha dejado de ser ya un estado de derecho para convertirse en un despotismo en plena forma.

El desprecio por el derecho, el pasar por encima de éste como algo justificado en virtud de perseguir un “fin superior” y el ajustar las leyes a modo y voluntad del gobierno, que ha caracterizado el actuar del morenismo en el poder, cumple con creces la caracterización de un gobierno despótico en los términos planteados por Montesquieu.

La vergonzosa claudicación de la Suprema Corte a ejercer su función de contrapeso del poder político y de custodiar los principios fundamen-

La Ley fundamental ha dejado de ser la referencia al que tenía que ajustarse el poder político.

tales que la Constitución establece y que sustentan (sustentaban, más bien) a nuestra precaria democracia constitucional, abren las puertas de par en par para que, desde ahora, haya poderes constituidos (y que, por lo tanto, deberían estar limitados en su actuación por aquellos principios) que puede modificar las leyes, incluida la Constitución, a su antojo.

La Ley fundamental ha dejado de ser el punto de referencia al que tenían que ajustarse las decisiones del poder político, para convertirse en algo moldeable a los designios de éste y sujeto a su libre e ilimitado arbitrio. La Constitución ya no es el documento en donde se plasma el pacto político fundacional de la sociedad sino el texto que recoge los designios y caprichos de la mayoría en turno.

Con ello se ha cerrado el ciclo de desmantelamiento de la democracia constitucional en nuestro país iniciado hace apenas seis años por el morenismo y que hoy se concreta con el fin del estado de derecho y el inicio del despotismo. ●

Investigador del IJ-UNAM